



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 097-2025-MPO

Oyón, 18 de marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYÓN.

VISTO: El Memorandum N° 049-2025-AOP/ALC/MPO, de fecha 18 de marzo del 2025, el alcalde, dispone se emita la Resolución de Alcaldía que designa a la responsable del Cumplimiento del Compromiso 02 Mejora de los Niveles de la Recaudación de Impuesto Predial del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2025 de la Municipalidad Provincial de Oyón, Informe N° 002-2025-EED-JOGPP/MPO, Informe N° 119-2025-OGAJ/MPO y el Informe N° 087-2025-GM/MPO, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que El gobierno en sus distintos niveles se ejerce dentro de su jurisdicción, evitando la duplicidad y superposición de funciones, con criterio de concurrencia y preeminencia del interés público., en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades establece que “los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia”, siendo que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;;

Que, mediante Ley N° 29332 y modificatorias, se creó el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, denominado Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) con la finalidad de mejorar la calidad de los servicios públicos provistos por las municipalidades a nivel nacional;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal tiene por objetivo general contribuir a la mejora de la efectividad y eficiencia del gasto público e las municipalidades, vinculando el financiamiento a la consecución de resultados asociados a los objetivos nacionales; y, señala que los objetivos específicos del citado Programa son: i) Mejorar la calidad de los servicios públicos locales y la ejecución de inversiones, que están vinculados a resultados, en el marco de las competencias municipales, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y, ii) Mejorar los niveles de recaudación y la gestión de los tributos municipales; asimismo, dispone que los criterios, lineamientos y procedimientos para la distribución del incentivo, así como los requisitos y metas que deben cumplir para que los Gobiernos Locales accedan al referido Programa de Incentivos serán establecidos mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 318-2023-EF, se aprueban los procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y dicta otras disposiciones, así como los anexos I, II, III, IV y V, el cual en su numeral 9.2 del artículo 9°, señala que “El Coordinador PI de la municipalidad tiene la responsabilidad de facilitar a los servidores municipales, que tienen a su cargo el cumplimiento de un compromiso, toda la información que contribuya al cumplimiento de metas, así como información remitida por la DGPP y/o las entidades implementadoras de los compromisos;

Que, mediante Decreto Supremo N° 174-2024-EF, se modifica los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación condicionada de recursos del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para los Tramos I, II y III correspondiente al año 2024 y el Decreto Supremo N° 318-2023-EF, estableciéndose en el Artículo 2° del D.S., la Modificación de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 318-2023-EF, “Segunda.- Diseño de compromisos correspondientes al periodo 2025. La Dirección General de Presupuesto Público aprueba mediante resolución directoral los Lineamientos para la presentación de propuestas de compromisos, indicadores y metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el periodo 2025 hasta el 31 octubre de 2024, con la finalidad de establecer los criterios y las fases del proceso de diseño de compromisos e indicadores correspondientes al periodo junio - diciembre 2025, en el marco del citado Programa”.



Municipalidad Provincial de Oyón
Ley N° 24330

// Pagina 02//
RESOL. ALC. N° 097-2025/MPO

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°028-2025-MPO, se designó al Econ. Dilmer Eugenio Esteban -Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la MPO, como Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2025;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°030-2025-MPO, se designó a los responsables del cumplimiento de Actividades de las Metas 2, 3, 4 y 5 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2025 de la municipalidad Provincial de Oyón, conforme al siguiente detalle:

COMPROMISO TRAMO I	META	UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
2	Mejora de los Niveles de la Recaudación de Impuesto Predial	Oficina de Administración Tributaria	Veronica Sofia Barra De La Rosa	71937865
3	Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales	Subgerencia de Gestión Ambiental y Salud	Brighite Del Rocio Katherine Inga Berrospi	73433121
4	Fortalecer el Rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la Seguridad Ciudadana	Subgerencia de Seguridad Ciudadana	Teodorico Toribio Rodriguez	04201003
5	Mejora de la Prestación de los Servicios de Saneamiento Rural	Subgerencia para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento.	Meyda Mariela Rosario Albornoz	44894375

Que, mediante Informe N°002-2025-JOGPP/MPO, el jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto - Coordinador del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) del año 2025, solicita la modificación de la Resolución de Alcaldía N° 030-2025-MPO, que designó a los responsables del cumplimiento de Actividades de las Metas 2, 3, 4 y 5 del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal (PI) para el año fiscal 2025 de la municipalidad Provincial de Oyón, en el extremo de la designación de:

COMPROMISO TRAMO I	META	UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
2	Mejora de los Niveles de la Recaudación de Impuesto Predial	Oficina de Administración Tributaria	Veronica Sofia Barra De La Rosa	71937865

Debido a recarga laboral que cuenta dicha servidora municipal y proponiendo a la Servidora Amalia Quispe Huincho como nueva responsable del Compromiso 2, Meta: Mejora de los Niveles de la Recaudación de Impuesto Predial, la misma que debe efectuarse mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe Legal N°119-2025-OGAJ/MPO, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, es de opinión favorable a fin que se designe a la servidora Amalia Quispe Huincho como nueva responsable del Compromiso 2, Meta: Mejora de los Niveles de la Recaudación de Impuesto Predial, mediante acto resolutivo correspondiente;

Estando a lo expuesto, normas glosadas y conforme al sustento referida líneas arriba, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20°, numeral 6°, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;



Municipalidad Provincial de Oyon
Ley N° 24330

// Pagina 03 //
RESOL. ALC. N° 097-2025/MPO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DESIGNAR** a la servidora municipal Amalia Quispe Huincho como responsable del Compromiso 2, Meta: Mejora de los Niveles de la Recaudación de Impuesto Predial, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiente al año 2025.

ARTÍCULO 2°. - El cuadro de funcionarios responsables del cumplimiento de los Compromisos, Indicadores y Metas del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, correspondiente al año 2025, es conforme al siguiente detalle:

COMPROMISO	META	UNIDAD ORGÁNICA	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
TRAMO I				
2	Mejora de los Niveles de la Recaudación de Impuesto Predial	Oficina de Administración Tributaria	Amalia Quispe Huincho	47697648
3	Implementación de un Sistema Integrado de Residuos Sólidos Municipales	Subgerencia de Gestión Ambiental y Salud	Brighite Del Rocio Katherine Inga Berrospi	73433121
4	Fortalecer el Rol de los Gobiernos Locales (GL) en favor de la Seguridad Ciudadana	Subgerencia de Seguridad Ciudadana	Teodorico Toribio Rodriguez	04201003
5	Mejora de la Prestación de los Servicios de Saneamiento Rural	Subgerencia para la Gestión de los Servicios de Agua y Saneamiento.	Meyda Mariela Rosario Albormoz	44894375

ARTÍCULO 3°. - **DEJAR SIN EFECTO**, todas las disposiciones que se opongan a en lo establecido en el Artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°. - **ENCARGAR** a las unidades orgánicas responsables el estricto cumplimiento y gestión de sus respectivos compromisos señaladas en el artículo anterior de conformidad al Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal.

ARTÍCULO 5°. - **ENCARGAR** a la Secretaría General, notificar la presente resolución a los responsables y a las demás áreas administrativas de esta corporación municipal con las formalidades previstas en la Ley.

ARTÍCULO 6°. - **ENCARGAR** al responsable del Portal de Transparencia de la Entidad, su publicación en la página web institucional.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON
Aristides Olvera Pérez
ALCALDE PROVINCIAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE OYON
Abg. Hector M. Carbajal Cruz
SECRETARIO GENERAL

AOP/HMCC
c.c. Archivo